

DECRETO Nº **1709**

NEUQUÉN, 09 DIC 1999

VISTO:

El Informe Nº 543/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, Dirección General de Personal y Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la confección de la norma legal que autorice el traslado y cambio de agrupamiento de la agente **PAILACURA LUZMIRA INÉS, L.P. Nº 6692/0**, a partir de su notificación, para cumplir funciones como Inspectora;

Que la nombrada se traslada desde la División Jardín Maternal Eluney -Agrupamiento Asistencial -Artículo 29º) -Capítulo X-, Dirección de Desarrollo Infantil, Dirección General de Programas Sociales Preventivos, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, a la División de Seguridad Vial y Estacionamiento Medido -Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones -Artículo 34º) -Capítulo XII-, Dirección de Control de Tránsito, Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades Nº 1404020006);

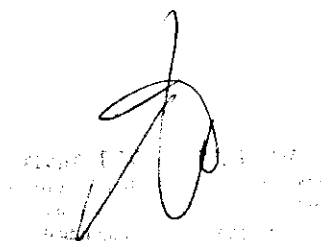
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) AUTORIZAR con efectividad a la fecha de su notificación, el ----- traslado de la agente **PAILACURA LUZMIRA INÉS, L.P. Nº 6692/0, D.N.I. Nº 12.820.252, Clase 1961, Categoría 12**, División Jardín Maternal Eluney -Agrupamiento Asistencial -Artículo 29º) -Capítulo X-, Dirección de Desarrollo Infantil, Dirección General de Programas Sociales Preventivos, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social, a la División de Seguridad Vial y Estacionamiento Medido, Dirección de Control de Tránsito, Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades Nº 1404020006).-

Artículo 2º) La agente nombrada precedentemente pasará a revistar en el ----- agrupamiento **VIGILANCIA E INSPECCIONES -Artículo 34º)**

///...2º



2°...///

-Capítulo XII-, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines
----- que estime correspondan.-

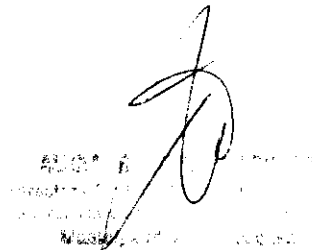
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Gobierno y de Acción Social, y General y de
Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu
namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR

A handwritten signature in dark ink is written over a circular official stamp. The stamp contains text in Spanish, including "Municipio de..." and "Secretaría de...", but it is mostly illegible due to the signature and fading.